

PERSONAJES DEL SUR (GRANADILLA DE ABONA – SAN MIGUEL DE ABONA)

DON CIPRIANO BELLO Y LÓPEZ (1847-1929), SACRISTÁN DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE ABONA, MAESTRO DE LAS ESCUELAS DE CHARCO DEL PINO Y GRANADILLA, INTERVENTOR ELECTORAL, JURADO JUDICIAL Y PRESIDENTE DE MESA ELECTORAL

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En su juventud, nuestro biografiado fue ministro de la parroquia del Arcángel San Miguel. Luego, tras obtener el título de Maestro Elemental, regentó la escuela de Charco del Pino durante casi 26 años y a continuación la de Granadilla durante otros 12 años y medio. Además, fue interventor electoral, jurado judicial y presidente de la mesa electoral única de San Miguel. Su vida transcurrió en los municipios de Granadilla de Abona y San Miguel de Abona, en los que también ejerció como maestra su esposa.



Don Cipriano Bello nació en Charco del Pino, donde ejerció como maestro durante casi 26 años.

SACRISTÁN DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE ABONA Y MAESTRO ELEMENTAL

Nació en Charco del Pino (Granadilla de Abona) el 16 de agosto de 1847, siendo hijo de doña María Bello López¹. Seis días después recibió las aguas bautismales en la iglesia de San Antonio de Padua de Granadilla, de manos del párroco propio don Francisco Rodríguez Méndez; se le puso por nombre “*Cipriano Jacinto*” y actuó como madrina doña Antonia María de la Cruz.

Don Cipriano Bello, que durante toda su vida profesó una filial devoción por su madre, cursó sus primeros estudios en la escuela elemental de niños de Granadilla de Abona, única existente por entonces en el municipio, con el recordado maestro don Francisco García Perlaza. Pero en su infancia se trasladó con su madre al vecino municipio de San Miguel de Abona y

¹ Doña María era hija de don Tomás Bello y doña María Josefa López, vecinos de Charco del Pino.

en 1866, a los 19 años, ya ejercía como sacristán o ministro de la parroquia del Arcángel San Miguel de dicha localidad.

Estando domiciliado en San Miguel, don Cipriano se trasladó a La Laguna en el curso 1874-75 para iniciar sus estudios en la Escuela Normal de Maestros de dicha ciudad, en la que obtuvo en 1876 el título de Maestro Elemental de Primera Enseñanza², con la calificación de “Aprobado”. En virtud de ello, en septiembre de 1877 el Sr. Bello figuraba entre los electores del pueblo de San Miguel en concepto de capacidad, al tener el título de “maestro de escuela”³.

El 3 de diciembre de 1877, a los 30 años de edad, contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel de Abona con doña Isabel Castrillón y Martín⁴, de 33 años y por entonces “maestra de instrucción primaria” de dicha localidad, natural de Valladolid (“en el Reino de León”) y vecina del pueblo sureño, hija del militar don Manuel María Castrillón y doña Martina Martín; los casó el cura ecónomo don Clemente Hernández Alfonso y actuaron como testigos don José Hernández Alfonso, doña Cipriana Hernández Alfonso, doña Cándida Hernández y otros muchos vecinos. En el momento de la boda, don Cipriano también figuraba como “maestro de instrucción primaria”. Fijaron su residencia en ese mismo pueblo de San Miguel.

MAESTRO DE LA ESCUELA ELEMENTAL DE CHARCO DEL PINO DURANTE CASI 26 AÑOS

A comienzos de noviembre de 1877 el Sr. Bello había sido nombrado maestro interino de la escuela elemental de su pueblo natal de Charco del Pino, en la que fue confirmado el 16 de junio de 1879 y a la que luego accedió en propiedad por oposición. En virtud de ello, el 9 de abril de 1881 tomó posesión como maestro propietario de dicha escuela, con un sueldo anual de 825 pesetas, pero continuaba viviendo en El Pino de San Miguel.

Don Cipriano se presentó al concurso de traslado convocado el 20 de diciembre de 1887 para proveer la escuela vacante de San Miguel de Abona; justificaba ser “Maestro con título elemental de la escuela del Charco del Pino en Granadilla, dotada con 825 pts. Tiene 6 años y 7 meses de servicios en propiedad y 3 años 5 meses y 5 días como interino”. Sin embargo fue propuesto para cubrirla, por la Junta provincial, don Miguel Feo Hernández, por lo que nuestro biografiado continuó en Charco del Pino.

Por entonces, como ocurría con la mayoría de los maestros del Sur de Tenerife, con frecuencia los docentes tenían que depender de la generosidad del vecindario o de su familia, pues las retribuciones por sus servicios, al margen de su clara insuficiencia, eran abonadas por lo general con retraso, dada la pobreza y escasez de recursos de los ayuntamientos que debían abonarlas. Por este motivo, trece maestros de esta zona de la isla suscribieron un escrito el 22 de octubre de 1888 en Granadilla de Abona, que elevaron al presidente del Congreso de los Diputados y que fue publicado en *El Auxiliar* el 16 de noviembre inmediato. En él analizaban la mala situación de la enseñanza en esta isla: “Bien comprenden, señor, los recurrentes que el estado del Magisterio público en España es en general lamentable y desconsolador; pero tened la certeza de que jamás el Profesorado primario de provincia alguna ha sufrido las miserias y privaciones que el de Canarias viene experimentando desde hace ya un lapso de tiempo interminable”. Exponían que ello era debido a la indiferencia con la que la administración trataba a las escuelas y a los trabajadores de la enseñanza, pues no se abonaban las cantidades consignadas para sueldos y material escolar, pues “¡algunos de los firmantes han visto transcurrir cinco y seis años sin haber cobrado ni una sola mensualidad!”, lo que hacía la situación desesperada. Tras analizar la importancia que el Magisterio de primera enseñanza debería tener en la sociedad, concluían suplicando al Congreso y a su presidente en representación del mismo: “que, considerando justos los

² José Antonio ORAMAS LUIS (1992). *La Escuela Normal de La Laguna en el siglo XIX*. Pág. 211.

³ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877, pág. 14.

⁴ Doña Isabel Castrillón y Martín (1845-1895), natural de Valladolid, fue maestra de San Miguel (1871-1894) y de Granadilla (1894-1895), hasta su prematura muerte.

fundamentos que dejan apuntados, acuerde el aumento y pago por conducto de la Hacienda nacional de los haberes que devenga el Magisterio, dictando medidas para que pueda hacer efectivos sus adeudos, por reclamarlo así la equidad de la más recta justicia". Entre los promotores de la instancia y firmantes figuraban los tres maestros del municipio de Granadilla: don Patricio Perera y Álvarez, doña Ignacia Oramas y don Cipriano Bello.

Buscando una mejora económica, en junio de 1893 don Cipriano fue uno de los siete maestros que presentaron solicitudes para la provisión de la escuela pública de niños de Granadilla, que debía proveerse por ascenso⁵, pero no la obtuvo por entonces. El 5 de febrero de 1894 suscribió, junto a las personas más destacadas de Granadilla de Abona, encabezadas por don José García y Torres, un escrito que demostraba el "*afecto y agradecimiento sincero*" hacia el prestigioso médico don Juan Bethencourt Alfonso, natural de San Miguel de Abona, "*por su denodada campaña colérica en los comarcanos pueblos de Aroua y Vilaflor*", el cual fue publicado tres días después en *El Liberal de Tenerife*⁶.

Según el "*Escalafón de los Maestros de primera enseñanza de esta provincia formado con arreglo á las disposiciones vigentes para el aumento gradual de sueldos con cargo al presupuesto provincial*", el 8 de junio de 1894 el Sr. Bello figuraba con el nº 51 en antigüedad, entre los de cuarta clase, con 12 años, 9 meses y 23 días de servicios en propiedad hasta el 31 de diciembre de 1893. El 1 de agosto de ese mismo año había pasado al nº 52 y el 14 de enero de 1895 volvía a ser el nº 51. El 19 de mayo de 1904 ya figuraba en el "*Escalafón de Maestros*" aprobado por la Junta Provincial, con el nº 41 de antigüedad, ahora entre los de tercera clase, con 22 años, 3 meses y 23 días de servicios en propiedad, hasta el 30 de junio del año anterior.⁷

Su esposa, doña Isabel Castrillón y Martín, murió en su domicilio de Granadilla, "*donde era maestra*", el 2 de junio de 1895 a las nueve de la mañana, cuando contaba 50 años de edad. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Antonio de Padua y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad. Le sobrevivieron su esposo y cuatro de sus hijos.

En junio de 1899, don Cipriano Bello estaba incluido en una relación de maestros elaborada por la Junta provincial de Instrucción pública de Canarias para el año económico de 1897-98, a los que se les debían cantidades por sueldo y material de las escuelas que regentaban; figuraba con el nº 67, como maestro en propiedad de Charco del Pino, un sueldo trimestral de 206,25 pesetas y una aportación de material, también trimestral, de 51,56 pesetas; y solo se le debían 22,70 pesetas de trimestres anteriores. En julio de 1901, volvía a figurar en otra relación de maestros a los que se les debía dinero, elaborada por la misma Junta para el año económico de 1899-1900; sus datos seguían exactamente iguales que en la anterior, pero ya se le debían 55,72 pesetas de trimestres anteriores.⁸

Como curiosidad, desde el segundo trimestre de 1901 don Cipriano figuraba, con el número 337, como el único suscriptor del Sur de Tenerife de la revista *Las Canarias*, que se editaba en Madrid⁹.

MAESTRO DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE GRANADILLA DURANTE 12 AÑOS Y MEDIO

El Sr. Bello López volvió a solicitar la escuela de niños de Granadilla, que había quedado vacante de nuevo y esta vez sí la obtuvo, pues *La Gaceta* de Madrid publicó el 4 de agosto de 1904 la clasificación y propuesta que había hecho a su favor el Rectorado de la

⁵ "Noticias de la provincia. Solicitudes". *El Liberal de Tenerife*, 27 de junio de 1893, pág. 2.

⁶ "Remitido". *El Liberal de Tenerife*, 8 de febrero de 1894, pág. 2.

⁷ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 20 de junio de 1894, pág. 4; 24 de agosto de 1894, pág. 2; 14 de enero de 1895, pág. 2; 20 y 23 de mayo de 1904, pág. 3.

⁸ *Ibidem*, 23 de junio de 1899, pág. 3; 17 de julio de 1901, pág. 3.

⁹ "Suscriptores". *Las Canarias*, 8 de noviembre de 1901, pág. 4.

Universidad de Sevilla para dicha escuela, que había solicitado en concurso de ascenso, tal como informó la prensa tinerfeña en el mes de septiembre inmediato. Meses más tarde, el 20 de febrero de 1905, *El Magisterio Canario* añadía nuevos datos, al destacar que por la Subsecretaría del Ministerio se había hecho el nombramiento de: “*D. Cipriano Bello, para la Escuela de Granadilla, con 1.100 pesetas: deja cesante la de Charco del Pino*”; y el 21 de ese mismo mes, *La Opinión* atribuía dicho nombramiento, en turno de ascenso, al Rectorado de la Universidad Literaria de Sevilla.¹⁰

En virtud de dicho nombramiento, tras 26 años al frente de la escuela de Charco del Pino, el 1 de marzo de 1905 don Cipriano pasó a la escuela elemental de niños de Granadilla (casco), logrando así un ascenso en su sueldo, que pasó a ser de 1.100 pesetas al año. Continuó regentando dicha escuela durante más de 12 años y medio, hasta alcanzar su jubilación.



El maestro Bello estuvo al frente de la escuela elemental de Granadilla durante 12 años y medio.

En 1908, don Cipriano Bello presentó su conformidad para llevar a efecto la Asociación del Magisterio Canario y el 22 de agosto de dicho año, *El Defensor del Magisterio* preguntó a todos los maestros que lo habían hecho que manifestasen a la redacción de dicho periódico “*si están conformes en entrar en la agrupación que ha de adherirse á la Nacional con objeto de remitir la relación en el próximo correo*”; añadiendo luego “*Los Sres. que deseen adherirse pueden manifestarlo á la administración de este periódico*”.¹¹

Según el “*Escalafón de Maestros*” aprobado por la Junta Provincial, el 15 de abril de 1909 ya figuraba con el nº 28 en antigüedad, entre los de tercera clase, con 27 años, 8 meses y 22 días de servicios hasta el 31 de diciembre de 1908. El 1 de abril de 1910 estaba incluido en el “*Escalafón parcial correspondiente á la categoría 5ª. con el haber anual de 1.100 pesetas*”; por entonces llevaba 28 años, 8 meses y 3 días de servicios en propiedad (“*Los servicios computados desde veinte y siete Abril 1881, fecha título elemental, según regla doce R. O. 3 Marzo mil novecienos diez*”), de los cuales 4 años y 10 meses en la categoría; tenía

¹⁰ “Noticias. Provisión de Escuelas”. *El Magisterio Canario*, 1 de septiembre de 1904, pág. 2; “Sección de noticias”. *La Opinión*, 7 de septiembre de 1904, pág. 2; “Noticias”. *El Magisterio Canario*, 20 de febrero de 1905, pág. 2; “Sección de noticias”. *La Opinión*, 21 de febrero de 1905, pág.2.

¹¹ “A nuestros compañeros”. *El Defensor del Magisterio*, 22 de agosto de 1908, pág. 4.

título de Maestro Elemental, con la calificación de “Aprobado”; y contaba 63 años de edad. El 24 de marzo de 1911, figuraba a nivel nacional en el “*Escalafón general provisional del Magisterio Primario con arreglo a su situación en 1.º de Enero de 1910*”, como maestro de escuela elemental, con un sueldo de 1.100 pesetas (categoría 5ª), con el nº 1.365 de orden en el escalafón general y el 697 en el de su categoría; poseía título elemental, 62 años de edad y 28 años, 8 meses y 3 días de servicios prestados en la enseñanza, de los cuales, 4 años y 10 meses de servicios en su categoría. El 2 de septiembre de ese mismo año estaba incluido en el “*Escalafón general definitivo de Maestros y Maestras de Escuelas Elementales*”, con arreglo a la situación que tenía el 1 de enero de 1910, con el número 1.404 de orden en el escalafón general y el 728 en el de su categoría y con los restantes datos exactamente iguales. En un nuevo escalafón fechado a 29 de octubre de 1912, figuraba con el nº 18 de antigüedad, entre los maestros de 3ª categoría, con 30 años, 8 meses y 22 días de servicios en propiedad, sirviendo la escuela de Granadilla. En el escalafón fechado a 6 de marzo de 1915, tenía el nº 16 de antigüedad y era el primero de los maestros de 3ª categoría, con 33 años, 8 meses y 3 días de servicios en propiedad, y continuaba en la misma escuela. Finalmente, en el escalafón del 12 de julio de 1917, el Sr. Bello ya había ascendido “*por corridas de escalas, según nº 3.º regla 1.ª R. O. 4 Abril 1882*”, pues figuraba al frente de la mencionada escuela, con el nº 15 de antigüedad y como el último de los maestros de la 2ª categoría, con 35 años, 8 meses y 3 días de servicios en propiedad.¹²

En noviembre de 1911, don Cipriano en la lista de los maestros que habían remitido un oficio a la Junta Provincial de Instrucción pública, dando cuenta de la apertura de las clases nocturnas de adultos en sus respectivas escuelas¹³. En agosto de 1913, llegó a Santa Cruz de Tenerife a bordo del vapor “Lanzarote”, procedente de San Sebastián, como informó *La Prensa*¹⁴.

En diciembre de 1914, se le concedió una licencia: “*Por la Inspección de primera Enseñanza se han concedido 10 días de licencia al Maestro nacional de la Escuela de Granadilla, D. Cipriano Bello*”¹⁵. Pocos meses después, en abril de 1915, se le volvió a conceder otra licencia por el mismo tiempo: “*Por la misma Inspección se ha concedido 10 días de licencia por enfermo, a nuestro estimado compañero clon Cipriano Bello, Maestro Nacional de Granadilla*”¹⁶.

Por Real decreto del 19 de marzo de 1915, obtuvo el ascenso a un sueldo de 1.500 pesetas¹⁷. Y en julio de ese mismo año, *El Progreso* se hizo eco de la estancia en la capital de la provincia del maestro de la escuela de Granadilla, don Cipriano Bello¹⁸.

JUBILACIÓN

En octubre de 1915, perdió a su hijo Valentín, como destacaba el corresponsal de *La Prensa* en Granadilla de Abona, al darle el pésame: “*También se lo damos no menos sentido al Sr. D. Cipriano Bello, digno y honrado maestro de la Escuela Nacional de esta Villa, por la*

¹² *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de abril de 1909 (pág. 3), 24 de mayo de 1909 (pág. 2), 6 de abril de 1910 (pág. 2); *La Región Canaria*, 12 de abril de 1911 (pág. 2); *Escuela Canaria*, 10 de mayo de 1911 (pág. 8); *La Región Canaria*, 2 de septiembre de 1911 (pág. 3); *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 4 de noviembre de 1912 (pág. 6), 10 de marzo de 1915 (pág. 6), 18 de julio de 1917 (pág. 5).

¹³ “Adultos”. *Escuela Canaria*, 20 de noviembre de 1911, pág. 6.

¹⁴ “Los que viajan”. *La Prensa*, 11 de agosto de 1913, pág. 1.

¹⁵ “Licencia”. *Eco del Magisterio Canario*, 7 de diciembre de 1914, pág. 9; “De Instrucción pública”. *La Opinión*, 9 de diciembre de 1914, pág. 1.

¹⁶ “Sección de noticias. Licencia”. *Eco del Magisterio Canario*, 7 de abril de 1915, pág. 10; “De Instrucción Pública”. *La Opinión*, viernes 9 de abril de 1915, pág. 1.

¹⁷ “De Instrucción Pública”. *La Opinión*, viernes 26 de marzo de 1915, pág. 1; “Crónica”. *Diario de Tenerife*, viernes 26 de marzo de 1915, pág. 2; “Sección de noticias. Maestros ascendidos”. *Eco del Magisterio Canario*, 30 de marzo de 1915, pág. 9.

¹⁸ “Carnet de sociedad”. *El Progreso*, 30 de julio de 1915, pág. 2.

temprana muerte de su infortunado hijo don Valentín, acaecida recientemente en la capital". Otra nota necrológica se publicó en *Eco del Magisterio Canario*: "Ha fallecido en Sta. Cruz un hijo de nuestro estimado compañero D. Cipriano Bello, Maestro nacional de Granadilla. / A la dolorida familia y en particular a dicho compañero, damos el más sentido pésame"¹⁹.

A comienzos de 1916, don Cipriano contribuyó con dos pesetas para el número extraordinario del *Eco del Magisterio Canario*²⁰. El 15 de noviembre de ese mismo año, publicó en ese mismo periódico un escrito de adhesión al banquete homenaje que se le tributó el día 11 al inspector don Juan López Tamayo, remitido desde Granadilla: "Con mucha satisfacción asistiría a dar una prueba de aprecio a nuestro digno Inspector D. Juan López Tamayo, si nó me lo impidiera una indisposición. Ruego a Vd. se sirva manifestarlo a los demás compañeros y que me consideren como uno de los asistentes a dicha reunión"; el motivo de dicho homenaje era manifestar públicamente el deseo del Magisterio de las islas de que dicho inspector continuase en su puesto en Canarias, pues iba a ser trasladado²¹. Y en enero de 1917 remitió las estadísticas de su escuela a la Inspección de Primera Enseñanza de La Laguna²².

En octubre de 1917, don Cipriano obtuvo la jubilación, con efectos del 31 de dicho mes, tal como informó *Eco del Magisterio Canario* el 7 de dicho mes: "Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha sido jubilado nuestro estimado compañero D. Cipriano Bello, Maestro nacional de Granadilla". Cinco días después, se hizo eco de la noticia *El Imparcial*: "Don Cipriano Bello, maestro nacional de Granadilla ha sido jubilado"²³.

Contaba 70 años de edad, más de 38 de ellos de brillante labor docente en su municipio natal, y había llegado a ganar al final de su carrera un sueldo de 1.500 pesetas anuales. Se le fijó una paga de jubilación de 1.400 pesetas, como informaba *Eco del Magisterio Canario* el 30 de ese mismo mes: "Por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio ha sido clasificado con el haber anual de 1.400 pesetas, nuestro estimado compañero don Cipriano Bello López, Maestro nacional de Granadilla". En el mes de noviembre inmediato, también recogieron dicha noticia *El Imparcial* y *La Prensa*, en los mismos términos: "Don Cipriano Bello López maestro nacional de Granadilla, ha sido clasificado con el haber anual de 1.400 pesetas". Pero en ese mismo mes, *Eco del Magisterio Canario* recogía que al recibirse la certificación de su clasificación, su haber anual sería de tan solo 1.240 pesetas: "Se ha recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santa Cruz, la certificación de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, clasificando a nuestro estimado compañero don Cipriano Bello López, Maestro nacional de Granadilla con el haber anual de 1.240 pesetas"²⁴.

INTERVENTOR ELECTORAL, JURADO JUDICIAL Y PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL DE SAN MIGUEL DE ABONA

Al margen de la docencia, don Cipriano fue designado interventor en distintos procesos electorales por la Junta provincial del Censo electoral de Canarias, para la mesa electoral de la 2ª Sección de Granadilla que correspondía a Charco del Pino; así ocurrió, por ejemplo, el 26 de enero de 1891, febrero de 1893, el 9 de abril de 1899, el 11 de mayo de 1901 y en abril de 1903

¹⁹ Corresponsal. "De los pueblos. Granadilla". *La Prensa*, martes 26 de octubre de 1915, pág. 1; "Necrológica". *Eco del Magisterio Canario*, 30 de diciembre de 1915, pág. 2.

²⁰ "Sección de noticias. Número extraordinario". *Eco del Magisterio Canario*, 7 de enero de 1916, págs. 8-9.

²¹ *Eco del Magisterio Canario*, 15 de noviembre de 1916, pág. 10; 22 de enero de 1917, págs. 2-5.

²² "Estadística". *Eco del Magisterio Canario*, 30 de enero de 1917, pág. 10.

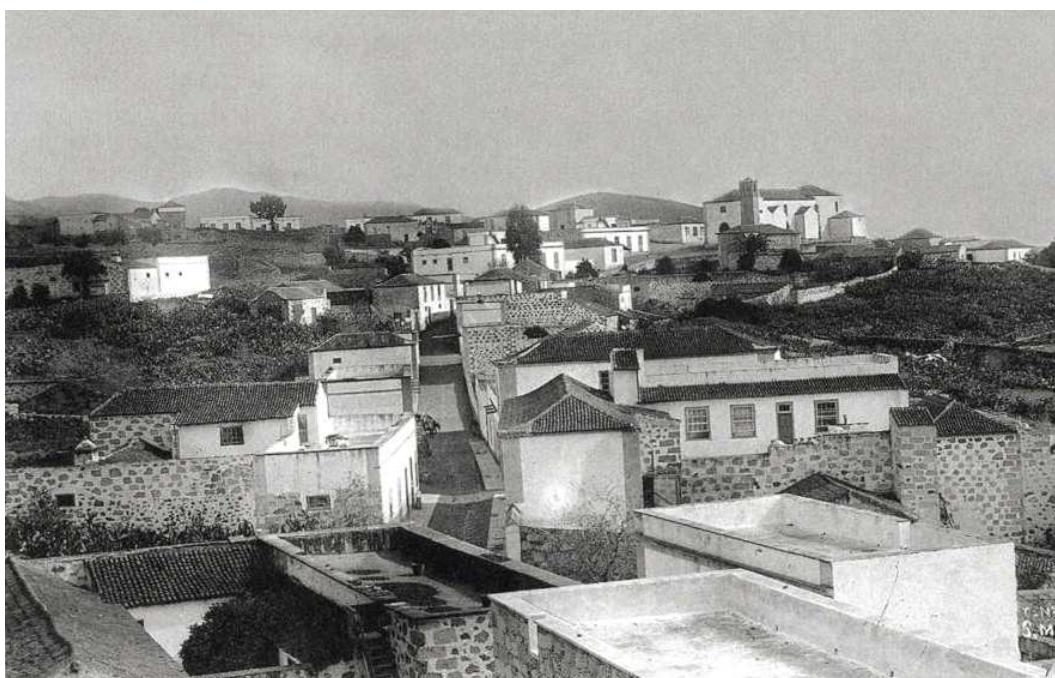
²³ "Jubilación". *Eco del Magisterio Canario*, domingo 7 de octubre de 1917, pág. 12; "Noticias". *El Imparcial*, viernes 12 de octubre de 1917, pág. 1.

²⁴ "Clasificación". *Eco del Magisterio Canario*, martes 30 de octubre de 1917, pág. 8; "Noticias". *El Imparcial*, viernes 12 de octubre de 1917, pág. 1; "De Instrucción pública". *El Imparcial*, viernes 2 de noviembre de 1917, pág. 1; "De enseñanza". *La Prensa*, miércoles 7 de noviembre de 1917, pág. 2; "Clasificación". *Eco del Magisterio Canario*, 15 de noviembre de 1917, pág. 8.

(por el Partido de Unión Conservadora), en sendas elecciones para Diputados a Cortes. Asimismo, del 6 de abril al 21 de mayo de 1907, actuó como secretario “acompañado” del juzgado municipal de Granadilla de Abona, junto a don Antonio Reyes.²⁵

Además, nuestro biografiado ejerció en numerosas ocasiones como jurado, siempre en concepto de capacidad (como maestro) y a veces con carácter supernumerario, en virtud de sorteos celebrados primero en la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria y luego en la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para conocer de los juicios por jurados que habrían de verse en la cabecera del partido judicial de Granadilla de Abona. Por lo menos actuó como tal en 1910, 1917, 1918, 1920 y 1923.²⁶

Después de jubilado, don Cipriano se estableció de nuevo en San Miguel de Abona. Por ello, la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 1926, designó a don Cipriano Bello López presidente de la mesa electoral de la sección única del municipio, “en las elecciones que puedan ocurrir hasta el 31 de Diciembre de 1927”.²⁷



Don Cipriano Bello falleció en San Miguel de Abona, donde vivió gran parte de su vida.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Cipriano Bello López falleció en su domicilio de San Miguel de Abona el 14 de agosto de 1929, a los 83 años de edad, sin haber podido recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se ofició el funeral en la iglesia del Arcángel San Miguel por el cura encargado don Esteban Hernández Ramos y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fue testigo don Francisco Gómez y Gómez, mayor de edad y de dicha feligresía.

²⁵ Archivo Municipal de Güímar. Procesos electorales (Fascículos con las relaciones de interventores). *Diario de Tenerife*, 27 de enero de 1891, pág. 2; *El Liberal de Tenerife*, 28 de febrero de 1893; *Unión Conservadora*, lunes 20 de abril de 1903, pág. 1.

²⁶ *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 19 de enero de 1910, pág. 2; 4 de mayo de 1910, pág. 2; 9 de septiembre de 1910, pág. 3; 8 de agosto de 1917, pág. 4; 13 de mayo de 1918, pág. 4; 2 de agosto de 1918, pág. 4; 28 de agosto de 1918, pág. 6; 18 de agosto de 1920, pág. 5; 9 de mayo de 1923, pág. 4.

²⁷ “Juntas municipales del Censo electoral. San Miguel”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 13 de diciembre de 1926, pág. 2.

En el momento de su muerte figuraba como “*Maestro Nacional Jubilado*” y, erróneamente, como natural de dicho pueblo. Continuaba viudo de doña Isabel Castrillón, con quien había procreado seis hijos, nacidos en San Miguel de Abona: *don Valentín* (1875-1915), que fue seminarista, sirvió como soldado y murió prematuramente, a los 40 años de edad; *don Inocencio*, ausente en América; *don Manuel* (1879-1881), que falleció en el domicilio familiar de San Miguel de Abona, en El Pino, a los dos años y cinco meses de edad; *doña Ana María*; *doña Isabel* (1882-1963), que falleció en Santa Cruz de Tenerife; y *don Nazario Bello Castrillón* (1888-?).

En febrero de 1930 se tramitaba el expediente de pensión a favor de sus hijas, como informó *La Prensa* el 7 de dicho mes, confundiendo el segundo apellido de éstas: “*También se ha remitido a la Dirección de la Deuda el expediente de doña Ana María y doña Isabel Bello Castellón, quienes solicitan pensión como huérfanas del maestro que fue de Granadilla, don Cipriano Bello López*”²⁸.

Tristemente, dos de sus hijos tuvieron problemas mentales, pues en 1950 estaban empadronados en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial de Santa Cruz de Tenerife: doña Isabel Bello Castrillón, de 68 años, y don Nazario Bello Castrillón, de 62 años, ambos naturales de San Miguel.²⁹

[24 de enero de 2014]

²⁸ “De Enseñanza. Pensiones”. *La Prensa*, viernes 7 de febrero de 1930, pág. 4.

²⁹ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrones municipales, 1950.